

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2/11
CONSEJO DIRECTIVO
29 DE MARZO DE 2011

ACUERDO N° 1897/2011

AUTORIZA A DIRECTOR EJECUTIVO PARA COMPRAR EQUIPOS Y SOFTWARE

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 16.319, Orgánica de la Comisión Chilena de Energía Nuclear;
- b) Que el diseño del Reactor Nuclear de Investigación RECH-1 se efectuó con una demanda exigente, lo cual ha permitido que las estructuras, sistemas y componentes del reactor se hayan desempeñado sin daños durante los dos graves sismos que ha enfrentado (marzo de 1985 y febrero de 2010);
- c) Que en la instrumentación de diseño se incluyeron dos sensores de aceleración en el bloque piscina, con el propósito de detener la operación del reactor si las aceleraciones durante un sismo superan un nivel de disparo de 0,1g;
- d) Que existen dos aspectos sobre seguridad sísmica que deben ser mejorados. En primer lugar, en el diseño del reactor no se incluyeron instrumentos de registro de movimiento fuerte (acelerógrafos). En segundo lugar no se ha efectuado, con las herramientas tecnológicas actuales, una cuantificación del riesgo sísmico del reactor;
- e) La Justificación presentada por el Sr. Jefe del Departamento de Sistemas y Administración;
- f) Las necesidades del Servicio;

SE ACUERDA:

1. Autorizar al Director Ejecutivo para adquirir:

- Sistema de Monitoreo Estructural, consistente en 4 acelerómetros, 2 registradores con GPS para la medición precisa del tiempo y almacenamiento de datos en servidor con conexión a Internet, y
- Software de Elementos Finitos, con el que se podrán efectuar análisis de seguridad sísmica y de otras especialidades.

Todo lo anterior hasta por una suma de \$115.000.000.-, Impuestos y gastos de internación incluidos, (ciento quince millones de pesos).

2. El presente acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.